

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 231

12 de marzo de 2021

Presentado por la señora *Santiago Negrón* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción

LEY

Para decretar el 5 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal”, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre este asunto del más alto interés público; y para decretar otras disposiciones complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud materna, y de otras personas gestantes, es un asunto del más alto interés público. Sobre 28,000 bebés nacen anualmente en Puerto Rico, lo que implica la confrontación de retos especiales antes, durante y luego del embarazo para las mujeres, otras personas gestantes y sus familias. Según el Colegio Americano de Obstetricia y Ginecología (ACOG), en los Estados Unidos y sus territorios la depresión posparto es la complicación obstétrica más frecuente, pero la menos diagnosticada. Las investigaciones sugieren que, en la jurisdicción estadounidense, de las 4 millones de mujeres que tienen partos, hasta un 20% podrían enfrentar algún trastorno de salud mental del periparto como: depresión, ansiedad, trastorno bipolar y psicosis. Esto puede suceder durante el embarazo o durante el primer año del posparto.

En ocasiones, los síntomas asociados pueden no ser reconocidos o conllevan una gran estigmatización. Las madres podrían sentirse confundidas, avergonzadas o aisladas, por lo que se estima que sólo cerca del 15% de unas 800,000 mujeres recibirán

la ayuda que necesitan. De hecho, una gran cantidad de mujeres no busca la ayuda que necesita por no recibir información relacionada a los trastornos de salud mental perinatal como parte de su cuidado de salud. Existe una ausencia de conocimiento sobre los instrumentos de diagnóstico y tratamientos. Los trastornos de salud mental durante el periodo perinatal son asuntos de salud con múltiples causas biopsicosociales que requieren tratamiento. Es importante destacar que el suicidio materno es significativamente alto entre las personas gestantes en la etapa perinatal, representando el 20% de las muertes posparto. Consecuentemente, éste constituye una de las principales causas de la mortalidad materna.

Generar consciencia sobre la necesidad de educación y acceso a cuidados integrales y de calidad para atender la salud mental perinatal es un asunto crítico. Para las puertorriqueñas, las últimas décadas han sido marcadas por varios eventos de trauma relacionados a desastres: la depresión económica, la epidemia de Zika, la temporada de huracanes del 2017, la secuencia de terremotos y ahora la pandemia del Coronavirus (COVID-19). En efecto, un estudio auspiciado por el *National Institute of Health* concluyó que el 46% de las madres puertorriqueñas en estado de gestación durante las postrimerías del huracán María desarrolló síntomas de depresión, subrayando el papel sustancial que juegan las experiencias traumáticas en la salud perinatal.

Los trastornos del estado de ánimo afectan a mujeres (y otras personas gestantes) de distintas edades sin importar su edad, raza, nivel económico o educativo. Su impacto para las familias es significativo, afecta adversamente el desarrollo de las niñas y el proceso de la relación de apego entre mamá e infante; pero son trastornos tratables con intervenciones terapéuticas tales como psicoterapia, medicación, grupos de apoyo y servicios de apoyo de comunidad. En virtud de lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa desea oficializar la designación del “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal”, a observarse el 5 de mayo de cada año subsiguiente a la aprobación de esta Ley, con el fin de que se realicen actividades dirigidas a educar a la ciudadanía

sobre los trastornos de salud mental perinatal, los instrumentos de cernimiento para detectarlos y los tratamientos existentes.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se decreta el 5 de mayo de cada año como el “Día de la
2 Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal”, con el objetivo de sensibilizar a la
3 población sobre este asunto del más alto interés público.

4 Artículo 2.- El “Día de la Concienciación sobre la Salud Mental Perinatal” el
5 Departamento de Salud, en coordinación con el Departamento de Educación, el
6 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina de la Procuradora de las
7 Mujeres del Gobierno de Puerto Rico, además de organizaciones educativas y sin
8 fines de lucro que interesen participar, realizarán actividades dirigidas a educar a la
9 ciudadanía sobre los trastornos de salud mental perinatal, los instrumentos de
10 cernimiento para detectarlos y los tratamientos existentes.

11 Artículo 3.- Si alguna de las disposiciones de esta Ley o su aplicación fuere
12 declarada inconstitucional o nula, tal dictamen de invalidez o nulidad no afectará la
13 ejecutabilidad y vigor de las restantes disposiciones que no hayan sido objeto de
14 dictamen adverso.

15 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
16 aprobación.